

Santa Elena, Flores, Petén, 30 de Noviembre del 2015.
Informe No. 11-2015.

Arquitecto:
José Luis Menéndez Ronquillo
Viceministro del Patrimonio Cultural y Natural
Su Despacho

Estimado Arquitecto Menéndez

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades mensuales conforme a lo estipulado en el **Contrato Administrativo por Servicios Profesionales Numero 717-2015**, aprobado mediante el Acuerdo Ministerial Número 119-2015, correspondiente al mes de Noviembre del año dos mil quince y para el cobro de mis honorarios presento la factura número de serie "A1" y correlativo 00027.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. *Se asiste a reunión convocada por la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural del Ministerio de Cultura y Deportes, para tratar temas relacionado a la finalidad de daños y perjuicios que debieran pagar las personas por los daños causados al Patrimonio Cultural; la necesidad de incluir el fortalecimiento a la institución que debieran proporcionar los diferentes proyectos que realicen la conservación e investigación arqueológica; y la importancia de emitir acuerdo ministerial para constituirse como querellante adhesivo en el departamento de Peten;*
2. *Se recibe notificación legal del Juzgado de Primera Instancias Civil, Económico Coactivo, Trabajo y Previsión Social, San Benito, Petén, dentro del proceso laboral numero 17003-2014-452. Oficial 1;*
3. *Se realiza oficio dirigido al Director Técnico del Instituto de Antropología e Historia IDAEH, mediante el cual se solicita la creación de una cuenta bancaria del Ministerio de Cultura y Deportes, para hacer los depósitos cuando las personas son condenadas por daños y perjuicios;*
4. *Se realiza oficio dirigido a Jefatura de la Delegación de Asuntos Jurídicos de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, donde se solicita se realice las gestiones para que se emita un Acuerdo Ministerial a favor de los Abogados que laboran en el referido*

ministerio para que se constituyan como querellantes adhesivos en los diferentes procesos;

- 5. Se presta asesoría legal a la coordinadora técnica interina del Parque Nacional Tikal, para que proceda conforme a la ley en la solicitud planteada por uno de los poseedores de restaurante en Tikal, que pretende remodelar la construcción del negocio;*
- 6. Se coordina con el Inspector de Sayaxché, Petén, del Departamento de Monumentos Prehispánicos –DEMOPRE y, el Auxiliar Fiscal de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente del Ministerio Publico, de San Benito, Petén, en el cual este ultimo solicita la declaración testimonial de un vigilante del sitio arqueológico el tamarindito, en el cual se cometió ilícito penal;*
- 7. Se coordina con el Inspector de Sayaxché, Petén, del Departamento de Monumentos Prehispánicos –DEMOPRE y, el Auxiliar Fiscal de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente del Ministerio Publico, de San Benito, Petén, en el cual este ultimo solicita personal para que los guíen al sitio arqueológico el Tamarindito y Aguateca, en el cual se cometieron ilícito penal;*
- 8. Se recibe notificación de la Sentencia Ordinario Laboral dentro del Proceso Número 17003-2014-00462 Oficial 1, del Juzgado de Primera Instancia del Ramo de Trabajo y Previsión Social, del Municipio de San Benito, Departamento de Peten; en la Cual declaran sin lugar la demanda ordinaria laboral en contra del Ministerio de Cultura y Deportes;*
- 9. Se realiza memorial dirigido a la Delegación de la Procuraduría General de la Nación de Petén, donde la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, solicita la intervención como representante del Estado, para que solicite daños y Perjuicios en contra de la entidad Arquitectos, Ingenieros, Corporación, Sociedad Anónima –ARQUINCO;*
- 10. Se realiza Acta Notarial a requerimiento de la Directora del Museo “Mundo Maya”, ubicado en Aldea San Miguel, del Municipio de Flores, departamento de Peten, donde recibe piezas arqueológicas, donadas por persona de la Aldea Paxcaman, del Municipio de Flores, departamento de Peten;*
- 11. Se realizan gestiones, para trasladar estela maya, del municipio de la Libertad, Peten, al Museo “Mundo Maya”, para su debida protección y conservación por parte de la entidad competente;*
- 12. Se asiste a reunión por instrucciones del Director Técnico del Instituto de Antropología e Historia –IDAEH, al Hotel Peten Esplendido, para intervenir en el taller “Nuevas metodologías para la Investigación Criminal” impartido por la Cooperación USAID.*

RESULTADOS OBTENIDOS:

1. Resultado de la gestión realizada ante el Inspector de Sayaxché, Petén, del Departamento de Monumentos Prehispánicos –DEMOPRE; el vigilante del sitio arqueológico el tamarindito en jurisdicción de Sayaxché, peten, declara ante la fiscalía de Ambiente del Ministerio Publico, de San Benito, Petén;

13. Del memorial dirigido a la Delegación de la Procuraduría General de la Nación de Petén, se obtiene la intervención como representante del Estado, para que solicite daños y Perjuicios en contra de la entidad Arquitectos, Ingenieros, Corporación, Sociedad Anónima – ARQUINCO;

2. Con el faccionamiento del Acta Notarial de la Directora del Museo “Mundo Maya”, ubicado en Aldea San Miguel, del Municipio de Flores, departamento de Peten, donde recibe piezas arqueológicas donadas, para que la misma inicie el trámite ante el Registro de Bienes culturales y estas sean registradas y luego exhibidas en el referido museo


EDVI DARIO LEMUS ORTEGA

Vo.Bo.



Lic. Eimer Antonio Tun Castellanos,
Administrador General
Parque Nacional Tikal
Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural